

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 14 de mayo de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota, mediante herramientas telemáticas, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Keila Elizabeth González Belén**, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario.

1. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2026-001, de fecha 29 de enero de 2026, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó a los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los procedimientos de compras y contrataciones correspondientes al primer trimestre del año 2026, aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

2. En fecha 16 de marzo de 2026, la Sub-Administración TIC, mediante requerimiento núm. TI-S-2026-053, solicitó a la Gerencia Administrativa la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario.

3. En la misma fecha, 16 de marzo de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria y el certificado de compromiso de fondos identificados con el núm. de requerimiento TI-S-2026-053, renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario, en los cuales se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos por el monto de RD\$30,000,000.00, con cargo a la actividad 15.2.19 “*Licencias para software operativos y administrativos*”, para el año 2026, y certifica que se contempla la reserva de la cuota de compromiso por el monto de RD\$41,000,000.00 para el año 2027, con cargo a la actividad 15.2.19 “*Licencias para software operativos y administrativos*”.

4. Luego, en fecha 17 de marzo de 2026, la Sub-Administración TIC emitió el oficio núm. TI-S-2026-052, mediante el cual recomienda a los señores: **Jeremías M. Solano Lafontaine**, analista de Aplicaciones TIC; **Meris E. Ramírez De la Cruz**, analista de Servidores en la Nube; y, **Víctor E. Luciano Oviedo**, coordinador Servicios TIC, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

5. En la misma fecha, 17 de marzo de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la comunicación núm. GCF-006-2026, mediante la cual sustituye a **Editte L. Echavarría Castro**, por **Maridalía Montas Del Orbe de Acosta**, contadora, como perito financiero a ser designada para realizar las evaluaciones de las ofertas presentadas con ocasión del procedimiento de que se trata.

6. En el mes de marzo de 2025, la Sub-Administración TIC emitió el informe justificativo del procedimiento de excepción por exclusividad para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario, el cual expresa lo siguiente:

Comité de Compras y Contrataciones

- “En marzo del año 2023, fue convocado el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2023-002 sobre la renovación del licenciamiento de la plataforma microsoft en el Registro Inmobiliario, con el objetivo de renovar del licenciamiento Microsoft del Registro Inmobiliario, por un periodo de 3 años consecutivos para contar con las licencias y los servicios de Microsoft necesarios para mantener la infraestructura tecnológica de la institución y continuar con la implementación y ampliación de los servicios del Registro Inmobiliario en un ambiente basado en nube. Como resultado de este procedimiento fueron adjudicados los licenciamientos de Microsoft (Lote 1) y su True-Up (Lote 3); y declarado desierto la adquisición de créditos Microsoft Azure (Lote 2).
- En vista de lo expuesto anteriormente, el Registro Inmobiliario requiere la renovación de la plataforma Microsoft con la finalidad de mantener todas las operaciones relacionadas a la infraestructura tecnológica de la institución y continuar con la implementación y ampliación de los servicios del Registro Inmobiliario en un ambiente basado en nube.

Ítems núm.	Descripción	Núm. de parte	Cantidad
1	Visual Studio Ent MSDN ALng SA	MX3-00117	2
2	Visual Studio Pro MSDN ALng SA	77D-00111	6
3	Azure DevOps Server ALNG SA MVL	125-00124	1
4	SQL CAL ALng SA Device CAL	359-00792	2
5	SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L	7JQ-00343	14
6	SQL Server Standard ALng SA	228-04433	2
7	System Center DC Core ALng SA 2L	9EP-00208	32
8	System Center Standard Core ALng SA 2L	9EN-00198	2
9	Win Remote Desktop Services CAL ALng SA DCAL	6VC-01253	10
10	Win Server DC Core ALng SA 2L	9EA-00278	40
11	Win Server Standard Core ALng SA 2L	9EM-00270	60
12	M365 E3 Unified Sub Per User	AAD-33204	525
13	M365 E5 Unified Sub Per User	AAD-33168	30
14	O365 E1 Plus Sub Per User	XUA-00001	250
15	M365 Copilot Sub Add-on	83I-00001	30
16	W365 Ent 4vCPU/16GB/256GB Sub Per User	I4V-00005	20
17	Audio Conferencing Sub	TJ7-00001	100
18	Azure Monetary Commitment Provision	AAA-35418	1
19	Defender Cloud Apps Sub Per User	2ER-00002	745
20	Defender O365 P1 Sub Per User	KF5-00002	775
21	Entra ID P2 SU Entra ID P1 Per User	6E6-00004	525
22	Planner & Project P3 Sub Per User	7LS-00002	5
23	Teams Phone Standard Sub Per User	LK6-00004	100
24	Teams Rooms Pro Sub Per Device	V9B-00001	7

- A continuación, se presentan los productos y servicios requeridos:
- Los contratos de licencias, así como las garantías y servicios de soporte para los productos Microsoft, requeridos y ejecutados en la República Dominicana deben ser llevados a cabo por los canales de distribuidores y revendedores autorizados por el fabricante. En ese sentido, mediante comunicación de fecha 12 de marzo 2026 el fabricante indicó que sus partners en territorio dominicano son los siguientes:
 - CECOMSA
 - GBM Dominicana, S.A.
 - SoftwareOne República Dominicana
- En vista de lo anterior, el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece en su artículo 46, numeral 5, que los casos de excepción por exclusividad son: “Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número de personas naturales o jurídicas”.
 - De conformidad con lo expuesto en el presente documento, se recomienda realizar renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario en el marco de los procedimiento de excepción por exclusividad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, numeral 5 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, toda vez que estas licencias, servicios de soporte y garantías solo pueden ser suplidas por un número limitado de personas naturales o jurídicas en la República Dominicana, conforme lo establecido en el presente informe.”

Comité de Compras y Contrataciones

7. Así las cosas, mediante Resolución núm. 001 de fecha 17 de marzo de 2026, el Comité de Compras y aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

8. En fecha 31 de marzo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 3 empresas, a saber: **1) Cecomsa, S.R.L., 2) GBM Dominicana, S.A., y 3) Software One, S.R.L.**

9. Más tarde, en fecha 7 de abril de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de preguntas y respuestas núm. 1 del procedimiento núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**. Dicho documento fue notificado vía correo electrónico en la misma fecha.

10. Asimismo, en fecha 7 de abril de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones notificó vía correo electrónico la suspensión de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas (Sobre A y B), del proceso núm. **RI-PEEX-BS-2026-003** debido a la ausencia de quorum legal necesario para la sesión del Comité de Compras y Contrataciones.

11. Luego, en fecha 28 de abril de 2026, este Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1 al pliego de condiciones del procedimiento núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, específicamente el numeral 11 sobre el cronograma de actividades del proceso, actualizando la fecha límite de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas (Sobre A y B) al 5 de mayo de 2026, y las demás fechas subsiguientes. Dicho documento fue notificado vía correo electrónico el 29 de abril de 2026.

12. Posteriormente, en fecha 5 de mayo de 2026, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya notaria pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 21 folio núm. 94, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fueron presentadas las ofertas técnicas y económicas de las siguientes empresas: **1) Cecomsa, S.R.L., y 2) GBM Dominicana, S.A.**

13. Así las cosas, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 7 de mayo de 2026, aprobó los informes preliminares de credenciales, de ofertas técnicas y de evaluación financiera, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones agotar la etapa de subsanación correspondiente.

14. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 8 de mayo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar a los oferentes del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**.

15. En fechas 8 y 12 de mayo de 2026, los oferentes anteriormente indicados, remitieron vía correo electrónico la información subsanable requerida.

16. Asimismo, en fecha 12 de mayo de 2026 el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificó al oferente GBM Dominicana, S.A. la comunicación de fecha 11 de mayo de 2026, la cual

Comité de Compras y Contrataciones

indica que fueron detectados errores aritméticos de naturaleza subsanable en su oferta económica. Dichos errores aritméticos fueron aceptados el oferente, mediante comunicación de fecha 12 de mayo de 2026.

17. Más tarde, en fecha 13 de mayo de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, ver documento anexo, donde se puede verificar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Cecomsa, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
GBM Dominicana, S.A.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

18. Asimismo, en fecha 13 de mayo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, anexo al presente documento, donde se puede constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Cecomsa ,SRL		GBM Dominicana, SA	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta.	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente.		Cumple		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil actualizado.		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Simple.		Cumple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

19. En la misma fecha, 13 de mayo de 2026, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, anexo al presente documento, en el que se hace constar lo siguiente:

----- **No hay nada escrito debajo de esta línea** -----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Items	Aspectos a Evaluar	Cantidad	Medio de Verificación	Ofertas Evaluadas			
				Cecomsa, SRL		GBM Dominicana, SA	
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	Visual Studio Ent MSDN ALng SA	2	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple	
2	Visual Studio Pro MSDN ALng SA	6		Cumple		Cumple	
3	Azure DevOps Server ALNG SA MVL	1		Cumple		Cumple	
4	SQL CAL ALng SA Device CAL	2		Cumple		Cumple	
5	SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L	14		Cumple		Cumple	
6	SQL Server Standard ALng SA	2		Cumple		Cumple	
7	System Center DC Core ALng SA 2L	32		Cumple		Cumple	
8	System Center Standard Core ALng SA 2L	2		Cumple		Cumple	
9	Win Remote Desktop Services CAL ALng SA DCAL	10		Cumple		Cumple	
10	Win Server DC Core ALng SA 2L	40		Cumple		Cumple	
11	Win Server Standard Core ALng SA 2L	60		Cumple		Cumple	
12	M365 E3 Unified Sub Per User	525		Cumple		Cumple	
13	M365 E5 Unified Sub Per User	30		Cumple		Cumple	
14	O365 E1 Plus Sub Per User	250		Cumple		Cumple	
15	M365 Copilot Sub Add-on	30		Cumple		Cumple	
16	W365 Ent 4vCPU/16GB/256GB Sub Per User	20		Cumple		Cumple	
17	Audio Conferencing Sub	100		Cumple		Cumple	
18	Azure Monetary Commitment Provision	1		Cumple		Cumple	
19	Defender Cloud Apps Sub Per User	745		Cumple		Cumple	
20	Defender O365 P1 Sub Per User	775		Cumple		Cumple	
21	Entra ID P2 SU Entra ID P1 Per User	525		Cumple		Cumple	
22	Planner & Project P3 Sub Per User	5		Cumple		Cumple	
23	Teams Phone Standard Sub Per User	100		Cumple		Cumple	
24	Teams Rooms Pro Sub Per Device	7		Cumple		Cumple	
El proveedor deberá entregar carta de Microsoft indicando que es Partner certificado, tipo de Partner y tiempo en el mercado.				Cumple		Cumple	
Carta de Microsoft indicando que es Scale Solution Provider (SSP) y tiempo desempeñando esta certificación.				Cumple		Cumple	
Referencia de al menos 3 otros contratos Enterprise Agreement manejados por el proveedor.				Cumple		Cumple	
Constancia de experiencia mínima 5 años en proyectos de licenciamiento Microsoft				Cumple		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

20. De igual forma, en fecha 13 de mayo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica, ver documento anexo, donde se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Cecomsa, SRL		GBM Dominicana, SA		
Ítem	Descripción del ítem	Cant.	Ud. Medida	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Visual Studio Ent MSDN ALng SA	2	Unidad	RD\$ 165,755.68	RD\$ 331,511.36	RD\$ 67,503.75	RD\$ 270,015.00	
2	Visual Studio Pro MSDN ALng SA	6	Unidad	RD\$ 47,468.79	RD\$ 284,812.74	RD\$ 19,331.25	RD\$ 231,975.00	
3	Azure DevOps Server ALNG SA MVL	1	Unidad	RD\$ 9,786.80	RD\$ 9,786.80	RD\$ 3,985.63	RD\$ 7,971.26	
4	SQL CAL ALng SA Device CAL	2	Unidad	RD\$ 5,804.45	RD\$ 11,608.90	RD\$ 2,363.75	RD\$ 9,455.00	
5	SQL Server Enterprise Core ALng SA 2L	14	Unidad	RD\$ 382,305.03	RD\$ 5,352,270.42	RD\$ 155,692.50	RD\$ 4,359,390.00	
6	SQL Server Standard ALng SA	2	Unidad	RD\$ 24,964.79	RD\$ 49,929.58	RD\$ 10,166.88	RD\$ 40,667.52	
7	System Center DC Core ALng SA 2L	32	Unidad	RD\$ 8,359.17	RD\$ 267,493.44	RD\$ 3,404.38	RD\$ 217,880.32	
8	System Center Standard Core ALng SA 2L	2	Unidad	RD\$ 3,061.90	RD\$ 6,123.80	RD\$ 1,246.88	RD\$ 4,987.52	
9	Win Remote Desktop Services CAL ALng SA DCAL	10	Unidad	RD\$ 4,395.61	RD\$ 43,956.10	RD\$ 1,790.00	RD\$ 35,800.00	
10	Win Server DC Core ALng SA 2L	40	Unidad	RD\$ 21,414.49	RD\$ 856,579.60	RD\$ 8,721.25	RD\$ 697,700.00	
11	Win Server Standard Core ALng SA 2L	60	Unidad	RD\$ 3,756.93	RD\$ 225,415.80	RD\$ 1,530.00	RD\$ 183,600.00	
12	M365 E3 Unified Sub Per User	525	Unidad	RD\$ 67,624.71	RD\$ 35,502,972.75	RD\$ 27,540.00	RD\$ 28,917,000.00	
13	M365 E5 Unified Sub Per User	30	Unidad	RD\$ 107,072.46	RD\$ 3,212,173.80	RD\$ 43,605.00	RD\$ 2,616,300.00	
14	O365 E1 Plus Sub Per User	250	Unidad	RD\$ 37,569.28	RD\$ 9,392,320.00	RD\$ 15,300.00	RD\$ 7,650,000.00	
15	M365 Copilot Sub Add-on	30	Unidad	RD\$ 56,353.93	RD\$ 1,690,617.90	RD\$ 22,950.00	RD\$ 1,377,000.00	
16	W365 Ent 4vCPU/16GB/256GB Sub Per User	20	Unidad	RD\$ 140,884.81	RD\$ 2,817,696.20	RD\$ 57,375.00	RD\$ 2,295,000.00	
17	Audio Conferencing Sub	100	Unidad	RD\$ 4,696.16	RD\$ 469,616.00	RD\$ 1,912.50	RD\$ 382,500.00	
18	Azure Monetary Commitment Provision	1	Unidad	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ -	RD\$ -	
19	Defender Cloud Apps Sub Per User	745	Unidad	RD\$ 6,574.62	RD\$ 4,898,091.90	RD\$ 2,677.50	RD\$ 3,989,475.00	
20	Defender O365 P1 Sub Per User	775	Unidad	RD\$ 3,756.93	RD\$ 2,911,620.75	RD\$ 1,530.00	RD\$ 2,371,500.00	
21	Entra ID P2 SU Entra ID P1 Per User	525	Unidad	RD\$ 5,635.39	RD\$ 2,958,579.75	RD\$ 2,295.00	RD\$ 2,409,750.00	
22	Planner & Project P3 Sub Per User	5	Unidad	RD\$ 56,353.93	RD\$ 281,769.65	RD\$ 22,950.00	RD\$ 229,500.00	
23	Teams Phone Standard Sub Per User	100	Unidad	RD\$ 18,784.64	RD\$ 1,878,464.00	RD\$ 7,650.00	RD\$ 1,530,000.00	
24	Teams Rooms Pro Sub Per Device	7	Unidad	RD\$ 75,138.57	RD\$ 525,969.99	RD\$ 30,606.25	RD\$ 428,487.50	
				Total items/lotes habilitados	RD\$ 73,979,381.23	Total items/lotes habilitados	RD\$ 60,255,954.12	
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	RD\$ -	Monto a Adjudicar	RD\$ 60,255,954.12	

21. Asimismo, en fecha 13 de mayo de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, de la que se desprende lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple	
Cecomsa, SRL	RD\$ 73,979,381.23	RD\$ 739,793.81	RD\$ 780,000.00	Desde el 05/05/2026 al 30/09 /2026	Si	
GBM Dominicana, SA	RD\$ 60,255,954.12	RD\$ 602,559.54	RD\$ 1,416,000.00	Desde el 05/05/2026 al 09/09 /2026	Si	
Propuesta de adjudicación			Monto a adjudicar	RD\$ 60,255,954.12	Monto a adjudicar	
OBSERVACIONES:						
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

22. Este Comité de Compras luego de ponderar los informes precitados, puede determinar que ambos oferentes cumplen con las evaluaciones técnicas, de credenciales y financieras, sin embargo, el oferente GBM Dominicana, S.A., debe resultar adjudicatario de la presente contratación, en vista de que presenta el menor precio, tal y como se hará constar en el dispositivo de la presente acta.

23. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

24. Respecto de la adjudicación, el artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: *“(...) se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”.*

25. El numeral 22 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“El presente proceso será adjudicado **por el total de la contratación**; la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*

- 1. Sea calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Sea calificada como cumple en la documentación técnica.*
- 3. Sea calificada como cumple en la documentación económica.*
- 4. **Presente el menor precio**”.*

26. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas (Artículo 2, numeral 3, párrafo II), de fecha 28 de julio de 2025 y en vigencia a partir del 28 de enero de 2026.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: El Acta núm. 011-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario (CDRI), que aprobó el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el año 2026.

VISTA: La Resolución de designación de peritos núm. RI-CCC-2026-001, de fecha 29 de enero de 2026, para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La comunicación de fecha 12 de marzo de 2026, de Jazmín Bañuelos Baldera, representante de Microsoft (fabricante).

VISTA: El requerimiento núm. TI-S-2026-053 de fecha 16 de marzo de 2026, de la Sub-Administración TIC.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria, identificado con el núm. de oficio TI-S-2026-053 de fecha 16 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El certificado de compromiso de fondos identificado con el núm. de oficio TI-S-2026-053 de fecha 16 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: El oficio núm. TI-S-2026-052 de fecha 17 de marzo de 2026, emitido por la Sub-Administración TIC, contentivo de la recomendación de peritos técnicos.

VISTO: La comunicación núm. GCF-006-2026 de fecha 17 de marzo de 2026, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, contentiva de la sustitución de perito financiero.

VISTO: El informe justificativo del procedimiento de excepción por exclusividad para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario, elaborado por la Sub-Administración TIC en marzo de 2026.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, de fecha 17 de marzo de 2026.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 31 de marzo de 2026.

VISTO: La circular de preguntas y respuestas núm. 1 del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, de fecha 7 de abril de 2026, y su notificación en la misma fecha.

VISTA: La notificación de suspensión de recepción y apertura de ofertas técnicas y económicas (Sobre A y B), del proceso núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, remitida por correo electrónico en fecha 7 de abril de 2026.

VISTA: La enmienda núm. 1 al pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, de fecha 28 de abril de 2026, y su notificación en fecha 29 de abril de 2026.

VISTO: El acto auténtico núm. 21 folio núm. 94, de fecha 5 de mayo de 2026, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya notaria pública de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm.

3952, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: Cecomsa, S.R.L., y GBM Dominicana, S.A.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 6 de mayo de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 6 de mayo de 2026, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 6 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares de credenciales, de ofertas técnicas y de evaluación financiera, del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, de fecha 7 de mayo de 2026.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar a los oferentes Cecomsa, S.R.L., y GBM Dominicana, S.A., por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 8 de mayo de 2026.

VISTAS: Las documentaciones subsanadas remitidas en fechas 8 y 12 de mayo de 2026, por los oferentes participantes Cecomsa, S.R.L., y GBM Dominicana, S.A.

VISTAS: La comunicación de fecha 11 de mayo de 2026 del Departamento de Compras y Contrataciones, sobre errores aritméticos, notificada en fecha 12 de mayo de 2026 y respondida mediante comunicación GBM Dominicana, S.A. de fecha 12 de mayo de 2026.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 13 de mayo de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 13 de mayo de 2026, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 13 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: Los informes definitivos de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 13 de mayo de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR 1) los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas, y de documentación financiera, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos técnicos designados y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, todos de fecha 13 de mayo de 2026; y **2)**

los informes de evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, ambos de fecha 13 de mayo de 2026, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, de la manera siguiente:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Ítem	Condiciones															
GBM Dominicana, S.A.	1-01-58398-3	RD\$60,255,954.12	1 al 24	<p>Entrega:</p> <p>Lugar de entrega: Los bienes y servicios deben ser ejecutados en la Sede Central del Registro Inmobiliario, Av. Independencia, esquina avenida Enrique Jiménez Moya en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.</p> <p>Tiempo de entrega: El adjudicatario deberá realizar la configuración y puesta en marcha de las licencias en un plazo no mayor de dos (2) semanas, a partir de la notificación de la adjudicación</p> <p>Forma de entrega: Cada producto deberá estar acompañado de sus actas correspondientes. Las actas son documentos relativos a la aceptación de tareas o de productos por parte del Registro Inmobiliario (RI). Las mismas deben describir el detalle de lo que se estará aceptando y deben estar firmadas por los actores involucrados en el proceso. Su validación técnica será realizada por los Líderes Técnicos de la Sub-Administración TIC.</p> <p>Forma de Pago:</p> <p>Los pagos a ser realizados por concepto de los productos indicados en el presente pliego de condiciones serán ejecutados con crédito a 30 días, contados a partir de la entrega de los productos, emisión de la factura y recepción conforme por parte del área requirente de la contratación, de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Pago</th> <th>Productos</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>P1: Entrega y activación de licencias Enterprise Agreement con los productos solicitados.</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>P2: Capacitación y entrenamiento.</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>P3: Documentación técnica sobre SLA, licencias adquiridas y los beneficios del contrato de acuerdo empresarial Enterprise Agreement.</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>P4: Ejecución de los servicios de asistencia y soporte técnico.</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las facturas de los productos deben tener el desglose por objeto del gasto que permita identificar el costo de los activos fijos, los servicios, licenciamiento y capacitaciones.</p>	No. Pago	Productos	%	1	P1: Entrega y activación de licencias Enterprise Agreement con los productos solicitados.	25%	2	P2: Capacitación y entrenamiento.	25%	3	P3: Documentación técnica sobre SLA, licencias adquiridas y los beneficios del contrato de acuerdo empresarial Enterprise Agreement .	25%	4	P4: Ejecución de los servicios de asistencia y soporte técnico.	25%
No. Pago	Productos	%																	
1	P1: Entrega y activación de licencias Enterprise Agreement con los productos solicitados.	25%																	
2	P2: Capacitación y entrenamiento.	25%																	
3	P3: Documentación técnica sobre SLA, licencias adquiridas y los beneficios del contrato de acuerdo empresarial Enterprise Agreement .	25%																	
4	P4: Ejecución de los servicios de asistencia y soporte técnico.	25%																	

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta Acta a los oferentes participantes en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2026-003**, llevado a cabo para la renovación del licenciamiento de la plataforma Microsoft en el Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho, o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 14 de mayo de 2026.

Firmada por los señores: Keila Elizabeth González Belén, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidenta del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; e, **Incidelka Aquino**, encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/ld

-----Fin del documento-----



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Ricardo José Noboa Gañán

Keila E. Gonzalez Belen

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/TXGT-U9WG-IJSZ-WCT0>

